C/2026/715

30.1.2026

Anuncio dirigido a las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2011/72/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2026/239 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/238 del Consejo, relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez

(C/2026/715)

Se comunica la siguiente información a las personas que figuran en el anexo de la Decisión 2011/72/PESC del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2026/239 del Consejo ([2]), y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/238 del Consejo ([4]) relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez.

El Consejo de la Unión Europea, tras revisar la lista de las personas sujetas a medidas, ha decidido que las personas que figuran en los anexos mencionados deben seguir estando incluidas en la lista de personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2011/72/PESC y en el Reglamento (UE) n.º 101/2011.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 101/2011, una solicitud para obtener la autorización de utilizar capitales inmovilizados para necesidades básicas o determinados pagos (véase el artículo 4 del Reglamento).

Las personas afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo **antes del 1 de septiembre de 2026**.

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tendrán en cuenta a efectos de la próxima revisión por el Consejo de la lista de personas sujetas a medidas restrictivas, con arreglo al artículo 5 de la Decisión 2011/72/PESC y al artículo 12, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 101/2011.

([1]) DO L 28 de 2.2.2011, p. 62.
([2]) DO L, 2026/239, 30.1.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/239/oj.
([3]) DO L 31 de 5.2.2011, p. 1.
([4]) DO L, 2026/238, 30.1.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2026/238/oj.